

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4369-D-19

OD 1498

Buenos Aires,

20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

NUEVOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto incorporar los principios *in dubio pro natura e in dubio pro aqua* como nuevas directrices rectoras de la política ambiental conforme al artículo 4º de Ley General del Ambiente, 25.675.

Art. 2º – *Nuevos principios*. Incorpórese al artículo 4º de la Ley General del Ambiente, 25.675, el siguiente texto:

Principio *in dubio pro natura*: en caso de duda, las controversias deberán ser resueltas de manera tal que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente, dando preferencia a las alternativas menos perjudiciales. No se emprenderán acciones cuando sus



H. Cámara de Diputados de la Nación

4369-D-19

OD 1498

21.

potenciales efectos adversos sean desproporcionados o excesivos en relación con los beneficios derivados de los mismos.

Principio *in dubio pro aqua*: en caso de duda, las controversias ambientales y de agua deberán ser resueltas del modo más favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



x
y
GL